

DECRETO N°: 0488

EN CONCON, 17 FEB 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. ORD. N° 107 de fecha 25.01.2023 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Abogada del Centro de la Mujer Sernameg, Concón, CON PROVIDENCIA DEL Sr. Alcalde
- I. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 02.02.2023, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.114.205 mensuales, y un total de \$ 13.370.460 para el cargo de ABOGADO COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.
- J. Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 08.02.2023 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-37-IN23
- K. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 10 de febrero del 2023 y la providencia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que CATALINA FLORES CACERES, Profesional que resulta seleccionado tras proceso de concurso y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **CATALINA FLORES CACERES, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de ABOGADO COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con un costo total de \$ 13.370.460 y un costo mensual de \$ 1.114.205 retenciones incluidas

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

